



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

En Olivares, a diecinueve de julio de dos mil veintidós, siendo las nueve y treinta y ocho horas de la mañana, se reúnen ante mí la Secretaria General del Ayuntamiento de Olivares D^a Ana Gómez Velarde, en el Salón de los Trajes del Ayuntamiento de Olivares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del ROF, y en primera convocatoria, los siguientes señores y señoras: Don Isidoro Ramos García, Alcalde-Presidente, y los Sres. Concejales, D. Ramón Parrón Jiménez, Don Manuel Gómez Gómez, Doña María del Carmen Mateos Pérez y Don Federico J. Herrera Campillo, miembros que forman la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, de para lo que han sido previamente convocados al efecto, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Expte.- 2022/GRA_01/000001.- PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIÓN JULIO 2022

PUNTO SEGUNDO: Expte.- 2022/TAB_01/000122.- CONTRATACIONES MUSICALES FERIA “LAS NIEVES 2022”

PUNTO TERCERO: Expte.- 2022/TAB/01/123.- SONIDO E ILUMINACIÓN FERIA “LAS NIEVES 22”

PUNTO CUARTO: Expte.- 2022/TAB_01/000136.- ADJUDICACIÓN BANDA “LAS NIEVES 22”

PUNTO QUINTO: 2022/PGJ_01/000002.- SUMINISTRO HORMIGÓN

PUNTO SEXTO: 2022/TAB_01/000142.- ACTIVIDADES ACUATICAS FERIA

PUNTO SÉPTIMO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO: Expte.- 2022/GRA_01/000001.- PRODUCTIVIDAD Y GRATIFICACIÓN JULIO 2022.

Teniendo en cuenta el desempeño de serie de funciones que no están contempladas en la categoría profesional de la trabajadora, D^a. Natividad Rodríguez Orden, desde la Delegación de Obras y Servicios se ACUCERDA asignar una cantidad de 326,89€ brutos en concepto de productividades por la realización, durante el mes de Julio de 2022, de las siguientes funciones:

- *Elaboración y cuadrantes de turnos de limpieza.*



- *Coordinación de peticiones de vacaciones, asuntos propios, permisos y coberturas de bajas, con el objeto de que ningún servicio quede al descubierto.*
- *Información y preparación en el modo de ejecutar la limpieza en los edificios municipales asignados a las personas que se contraten por los diferentes programas de empleo que se estén llevando a cabo.*
- *Gestión del stock y suministro de productos de limpieza y materiales a los diferentes edificios municipales.*
- *Seguimiento de la limpieza que se está desarrollando en todos los edificios municipales.*
- *Control de llaves de edificios municipales*
- *Disponibilidad para llevar a cabo la sustitución de limpiadoras que comuniquen su no asistencia al trabajo sin la antelación suficiente para replantear el servicio de limpieza que quedase afectado.*
- *Suministro de productos para la prevención del Covid-19 en edificios municipales. • Organización con respecto a personal y necesidades para la puesta en marcha del pintado anual de centro educativos (colegios y escuelas infantiles), además del seguimiento y supervisión del mismo*
- *Preparación de material de atrezzo para su colocación en el Recinto Ferial de cara a la celebración de la Feria 2022.*

Visto el Informe de Intervención 8/2022 de Asunto: “Fiscalización Conceptos de Capítulo Uno” suscrito por la Interventora de Fondos de este Ayuntamiento, conforme a lo expuesto en el mismo en referencia a la asignación de GRATIFICACIONES a empleados y cuyo tenor literal es el siguiente:

”Las gratificaciones no pueden ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo y ocasionarse éste con el cumplimiento de servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, y correspondiendo al Alcalde o Concejal delegado la asignación individualizada de dichas gratificaciones, es forzoso concluir que ha de existir una orden para realizar los trabajos extraordinarios, trabajos que, salvo casos excepcionales, no podrán imponerse al funcionariado.”

Se ACUERDA una gratificación al trabajador D. Fernando Torres García de 583,44€ brutos por la realización de varios servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada ordinaria de trabajo, que fueron requeridos por el Concejal-Delegado de Obras y Servicios. Dichos servicios consistieron en diferentes labores realizadas en las fechas, que a continuación se relacionan:

- *Sábado 14 de mayo – Trabajos de limpieza de parcela municipal con medios mecánicos*
- *Domingo 15 de mayo de 2022 – Arreglo de cancela rota en parque*
- *Lunes 16 de mayo de 2022 – Arreglo de avería de fontanería en instalaciones municipales*
- *Sábado 21 de mayo de 2022 – Colocación de vallas y retirada de cuba en Mercado Barroco*
- *Domingo 22 de mayo de 2022 – Colocación de vallas y retirada de cuba en Mercado Barroco*
- *Jueves 26 de mayo (tarde) – Arreglo de atasco en instalación de saneamiento en Biblioteca Municipal*
- *Sábado 28 de mayo – Trabajos de mejora en camino rural con máquina excavadora o*

Lunes 13 de junio (tarde) – Arreglo de avería de aire acondicionado en edificio municipal y recogida de vehículos municipales en taller mecánico

PUNTO SEGUNDO: Expte.- 2022/TAB_01/000122.- CONTRATACIONES MUSICALES FERIA “LAS NIEVES 2022”

Visto el expediente 274/2022 y la necesidad manifiesta por los siguientes motivos de una adjudicación directa: Esta empresa proporciona y representa a los artistas con los que desde la concejalía de festejos se quiere contar para esta edición de “Las Nieves 2022”.

Los mismos son: “Trio musical calle 54”, “Los barreros del sur”, Miguel Sáez y Mario Méndez y Rafael Ruiz “El Bomba”



La Junta de Gobierno Local ACUERDA adjudicar la licitación a empresa de Forum T. Nazareno. S.L. B91250522 por importe de 13.100 € + 2.751€ = : 15.851

PUNTO TERCERO: Expte.- 2022/TAB/01/123.- SONIDO E ILUMINACIÓN FERIA “LAS NIEVES 22”

Visto el expediente 275/2022 y la necesidad manifiesta por los siguiente motivos de una adjudicación directa: Esta empresa proporciona el equipo de sonido e iluminación específicos que necesitan los espectáculos y artistas que participarán en “Las Nieves 2022”.

Se trata de equipos de sonido e iluminación con la calidad y las características específicas que se adaptan a las que los artistas y espectáculos que van a actuar en esta edición necesitan y son los que los representantes de los espectáculos solicitan para un mejor desarrollo del evento.

Se ACUERDA adjudicar a la empresa Enrique Camacho Bernal 34072875-P (vetaproducciones) por importe de 9.500€ + 1.995€ = 11.495 €

PUNTO CUARTO: Expte.- 2022/TAB_01/000136.- ADJUDICACIÓN BANDA “LAS NIEVES 22”.

Visto el expediente 275/2022 y la necesidad manifiesta por los siguiente motivos de una adjudicación directa: Esta empresa proporciona el equipo de sonido e iluminación específicos que necesitan los espectáculos y artistas que participarán en “Las Nieves 2022”.

Se trata de equipos de sonido e iluminación con la calidad y las características específicas que se adaptan a las que los artistas y espectáculos que van a actuar en esta edición necesitan y son los que los representantes de los espectáculos solicitan para un mejor desarrollo del evento.

Se ACUERDA adjudicar a la empresa Enrique Camacho Bernal 34072875-P (vetaproducciones) por importe de 9.500€ + 1.995€ = 11.495 €

PUNTO QUINTO: 2022/PGJ_01/000002.- SUMINISTRO HORMIGÓN.

Visto el expediente Y LA NECESIDAD MANIFIESTA POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS DE UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA: ▪ que el citado proveedor posee la planta de hormigón más cercana al núcleo urbano de Olivares, pudiendo de esta forma suministrar hormigón de forma inminente en el momento en que se le requiera. Muchas de las reparaciones a realizar presentan un carácter urgente y sobrenido, por el cual a veces, no se puede planificar con la suficiente antelación el suministro y vertido del hormigón. ▪ que dicho proveedor ha realizado con anterioridad y de forma correcta determinados suministros de hormigón en el tiempo y forma en que se le ha requerido por parte de este Ayuntamiento.



En el objeto de contrato: Suministro de 84 m³ de hormigón para la ejecución de reparaciones de acerados en vías públicas, visto el informe propuesta del técnico competente en la materia, se ADJUDICA a la empresa HORMIGONES ALJARAFE SURESTE S.L el contrato.

El contrato asciende a un importe de 6.720,00€ y 1.411,20€ correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que hacen un total de 8.131,20€

PUNTO SEXTO:2022/TAB_01/000142.- ACTIVIDADES ACUATICAS FERIA.

En el objeto de contrato Actividades acuáticas infantiles “Las Nieves” 2022 Visto el expediente 281/2022 y la necesidad manifiesta por los siguientes motivos de una adjudicación directa: Se trata de una empresa que cuenta con la mayor gama de actuaciones de esta tipología y forma en Andalucía. La misma cubre las necesidades específicas que requiere un evento de estas características en la fecha en la que anualmente se celebra la feria, con actividades de recreo acuáticas, se ACUERDA la contratación de la empresa de Playgrup S.L. B90089616 por Importe de 3.780 € + 793,80€ = 4.573,80€

PUNTO SÉPTIMO: ASUNTOS URGENTES.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se presentan.

PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no siendo otro el motivo de la presente sesión de la Junta de Gobierno Local, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos, de lo que como Secretaria doy fe